



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 211/2013.-

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1628/2012, de fecha 31 de Diciembre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 220/2012, de fecha 9 de Noviembre de 2012, emitido por el Asesor Jurídico.

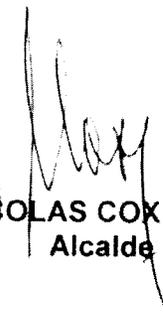
DECRETO:

PAGUESE a don **Juan Buzeta Novoa**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.631.708-5, Asesor Jurídico, la cantidad de **\$ 42.502.-** (cuarenta y dos mil quinientos dos pesos), correspondiente a gastos efectuados en el mes de Julio de 2012.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.08.007: "Pasaje, Flete y Bodegaje".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- RECURSOS HUMANOS
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / RRHH / SEO / JUR / fd.-